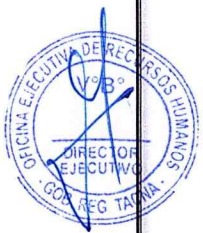


**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
"OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS"

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**  
**MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS**

CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES  
N° 005-2020 GOB.REG.TACNA



**BASES PROCESO DE SELECCIÓN DE MODALIDAD FORMATIVA DE SERVICIOS  
PRÁCTICAS PROFESIONALES  
CONVOCATORIA N° 005-2020- GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**I. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento de convocatoria y selección de practicantes profesionales en el Gobierno Regional de Tacna bajo el Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

El Gobierno Regional de Tacna, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios e institutos superiores tecnológicos, los invita al proceso de selección según el siguiente detalle:

ESPECIALIDAD	ÁREA	CANTIDAD
Egresado de la carrera profesional de Derecho.	Gerencia General Regional	01
Egresado de la carrera profesional de Derecho.	Procuraduría Pública Regional	02

**II. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**

Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

**III. BASE LEGAL**

- a) Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- b) Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- c) Ley N° 28518; Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- d) Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- e) Ley N° 30512; Ley Institutos y Escuela de Educación Superior.
- f) Ley N° 28044; Ley General de Educación.
- g) Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- h) D.S. N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- i) D.S. N° 083-2019-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- j) Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- k) Resolución Ejecutiva Regional N° 631-2019-GR/GOB.REG.TACNA, Reglamento para la regulación de modalidades formativas de servicios en el Gobierno Regional de Tacna.
- l) Ordenanza Regional N° 055-2014-CR/GOB.REG.TACNA; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional y sus modificatorias.
- m) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR/PE que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"



**IV. REQUISITOS**

**Requisitos Generales:**

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el Gobierno Regional de Tacna.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

**V. ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR EN LAS UNIDADES SOLICITANTES**

**a) GERENCIA GENERAL REGIONAL**

- Apoyar en la atención de la documentación ingresada a despacho.
- Apoyar en el análisis legal de los procedimientos a cargo de la Gerencia General Regional.
- Apoyar en la proyección de documentos emitidos por la Gerencia General Regional.



- Otras actividades inherentes que le asigne el inmediato superior.

**Requisitos Específicos:**

- Cumplir con el perfil requerido de prácticas.
- Ser egresado de universidad de la carrera de Derecho.
- El periodo de prácticas **solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado** de la universidad, del instituto o escuela de educación superior. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- El convenio caduca automáticamente con la obtención del Título Profesional o Técnico respectivo.
- Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales.

**b) PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL**

- Apoyar en los proyectos de contestaciones y apelaciones.
- Apoyar en la elaboración de oficios a distintas áreas del Gobierno Regional de Tacna.
- Apoyar en el seguimiento de los expedientes ante el Poder Judicial.
- Apoyar en la actualización de cuadros informativos (Excel) sobre el estado procesal de las cédulas de notificación.
- Apoyar en la elaboración de escritos de contestación de demandas: nulidad de acto jurídico, nulidad de resoluciones administrativas, interdictos de retener, interdictos de recobrar, indemnización de daños y perjuicios.
- Apoyar en la correcta organización de los expedientes ante el Poder Judicial pertenecientes a la Procuraduría Pública Regional.
- Apoyar en el correcto manejo y llenado del cuadro OA2 de los procesos judiciales seguidos por la Procuraduría Pública Regional.
- Apoyar en la actualización de saldos en el Aplicativo Informático de Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del estado.
- Otras actividades inherentes que le asigne el inmediato superior.

**Requisitos Específicos:**

- Cumplir con el perfil requerido de prácticas.
- Ser egresado o bachiller de la carrera profesional de Derecho.
- El periodo de prácticas **solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado** de la universidad, del instituto o escuela de educación superior. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- El convenio caduca automáticamente con la obtención del Título Profesional o Técnico respectivo.
- Disponibilidad para realizar prácticas profesionales por ocho (08) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales.

**VI. SUBVENCIÓN ECONÓMICA**

S/.930.00 (Novecientos treinta con 00/100 soles) mensuales.

**DURACIÓN**

A partir del 18 de diciembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020 (Renovable de acuerdo a la necesidad y disponibilidad presupuestal)

**VIII. CONVOCATORIA**

La publicación de la convocatoria se realiza a través de los siguientes medios:

- Portal Web: <https://talentoperu.servir.gob.pe/>
- Portal Web: <http://convocatoria.regiontacna.gob.pe/>
- Opcionalmente, se podrá realizar a través de otros medios complementarios

**IX. INSCRIPCIÓN**

Para efectos de postular a los procesos de selección del Gobierno Regional de Tacna, anticipadamente debe registrar su usuario a través de la Plataforma de Postulación Virtual de la Institución, seguidamente llenar todos los apartados correspondientes a; Datos Personales, Formación Académica, Experiencia Laboral, Cursos, etc. La postulación a los procesos de selección del Gobierno Regional de Tacna se realiza en el horario de 12:01 a.m.

